DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9174
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER2736

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	29 de Febrero de 2016	HORA	12:33 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 50A Sur No. 13A-01	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
BARRIO	El Socorro II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	54 - Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0009KERJ	**OFICIO REMISORIO**			CR-24009		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Socorro II Sector, localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto de Legalización 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicado el predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, presenta categorización de Amenaza Baja y Media por Procesos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

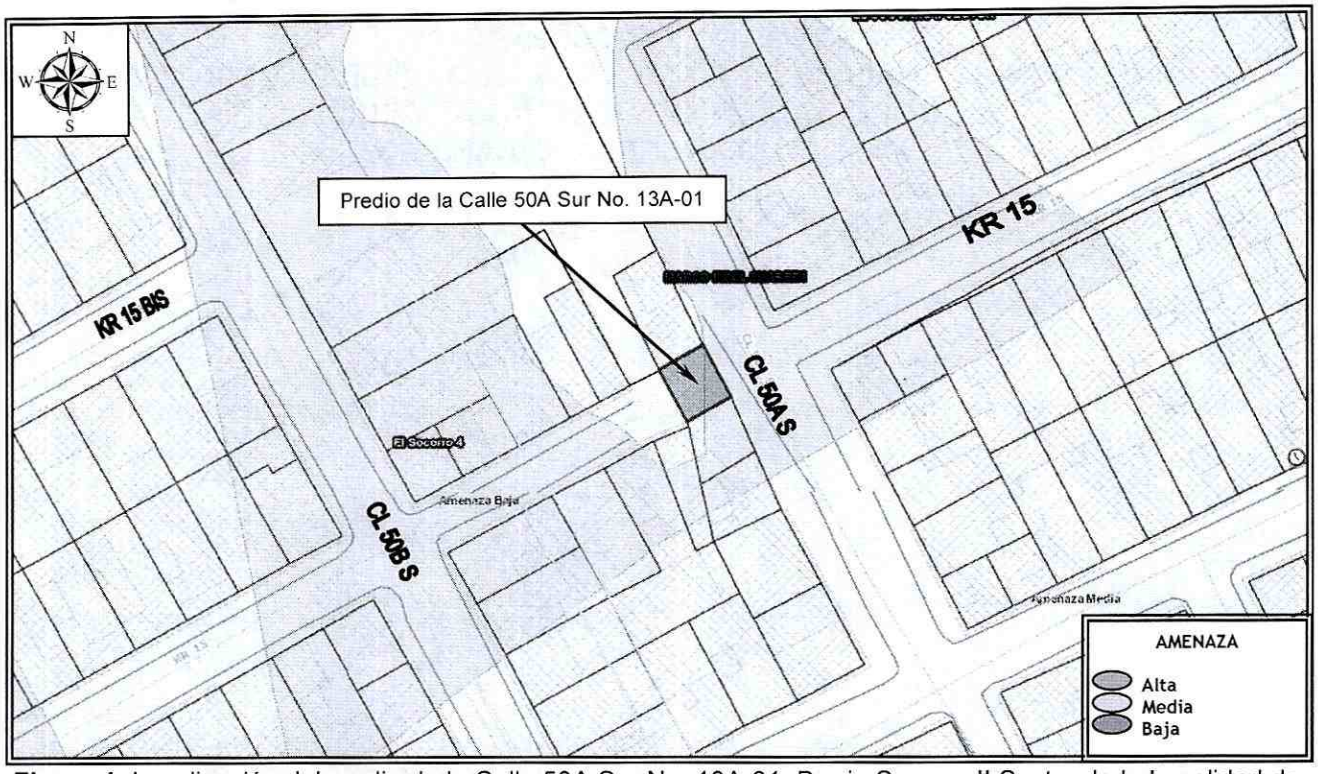


Figura 1. Localización del predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, Barrio Socorro II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Febrero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, en el Barrio Socorro II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el sector se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento, y en algunos de los casos cuentan con cubiertas en concreto.

El predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, se localiza en la parte alta de un talud rocoso, el cual cuenta con una altura de aproximadamente 6 metros, la vivienda allí emplazada corresponde a una construcción de un nivel en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la misma. Al costado occidental se identifica que la vivienda cuenta con una cimentación palafítica (en el sector donde funciona la zona de patio), conformada por elementos en concreto y madera de longitud cercana a 1.20 metros. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas, así como con el sistema de cimentación de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

misma. Cabe resaltar que la vivienda no presenta fisuras, grietas u otro tipo de daño, que indique compromiso ante cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

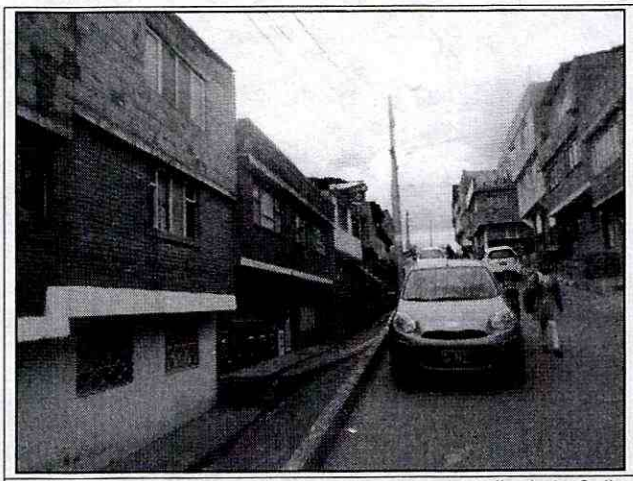
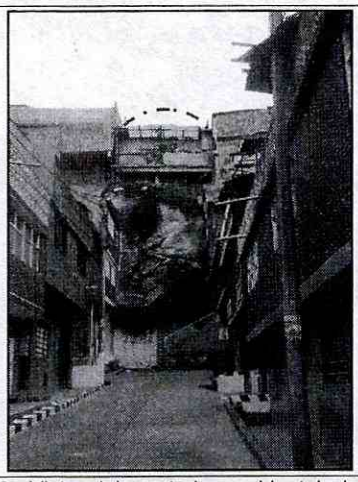


Foto 1. Vista del sector donde se emplaza el predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, en el Barrio Socorro II sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista del costado occidental de la vivienda evaluada donde se identifica la cimentación palafítica de la zona de patio.



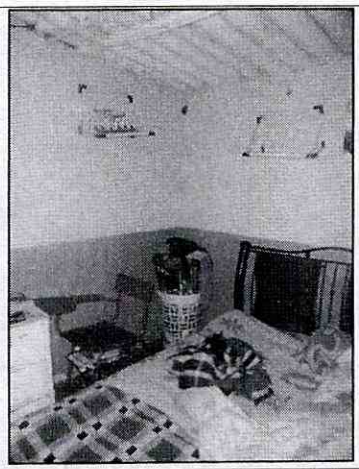


Foto 3 y 4. Vista al interior de la vivienda evaluada en la que no se observan fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, Barrio Socorro II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, Barrio Socorro II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, Barrio Socorro II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas que presenta.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Sur No. 13A-01, Barrio Socorro II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la misma. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co